

EXP-UNC:0021468/2015

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección del Museo de Antropología solicita la aprobación de Adscripciones ad-honorem realizadas en el Proyecto de Investigación: "Arqueología Pública", dirigido por la Dra. Mariana Fabra; y Mag. Zabala Mariela, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 468/2011 del Honorable Consejo Directivo se autorizó a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso a las postulantes GONZALEZ CLAUDINA VICTORIA y AICHINO GINA LUCÍA en el proyecto: "Arqueología Pública", dirigido por la Dra. Mariana Fabra; y Mag. Zabala Mariela, desde 26 de septiembre de 2011 y por el término de dos años;

que la Dra. Mariana Fabra y Mag. Zabala Mariela informan que las postulantes han cumplido con las tareas asignadas de acuerdo a la reglamentación vigente, según lo acreditan sus informes;

que la Dirección del Museo de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR por aprobadas las Adscripciones ad-honorem, por concurso, a las Egresadas GONZALEZ CLAUDINA VICTORIA, D.N.I 29.467.362 y AICHINO GINA LUCÍA, D.N.I. 32.240.467 realizadas en el Proyecto de Investigación, "Arqueología Pública", dirigido por la Dra. Mariana Fabra; y Mag. Zabala Mariela, del Museo de Antropología, durante el período 26 de septiembre de 2011 al 25 de Septiembre de 2013

ARTICULO 2°: Solicitar a la Secretaría Académica extienda la certificación de Adscripción correspondiente, a las egresadas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 0601


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES